



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0636-2018-UNAP
Iquitos, 18 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 314-2018-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de mayo de 2018, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0019-2018-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0019-2018-EPG-UNAP, del 08 de enero de 2018, que resuelve designar la Comisión de la Calidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se encargará de elaborar el Proyecto de Calidad y Acreditación de la Escuela de Postgrado de la UNAP;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0019-2018-EPG-UNAP, del 08 de enero de 2018, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Designar la Comisión de la Calidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se encargará de elaborar el Proyecto de Calidad y Acreditación de la Escuela de Postgrado de la UNAP, integrada por los siguientes profesionales:

Rocío del Pilar Ocampo Salas Presidente
Jefa de la Oficina de Asuntos Económicos de la EPG-UNAP

Saúl Flores Nunta Miembro
Coordinador de la maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software

Jorge Antonio Suárez Rumiche Miembro
Secretario académico de la EPG-UNAP

ARTÍCULO 2º.- Precisar que la comisión tiene como principal finalidad la de elaborar el proyecto, para el cual ha sido designado en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que la comisión tiene un plazo de 30 días hábiles para presentar el proyecto de Calidad y Acreditación de la EPG-UNAP, a partir de la emisión de la presente resolución directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

1